

PROGRAMACIÓN

DEPARTAMENTO

FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN

CURSO 16/17



1. ÍNDICE

1.	ÍNDICE	2
2.	INTRODUCCIÓN	3
3.	CONTEXTUALIZACIÓN	3
4.	MARCO LEGAL	4
5.	PLAN CALIDAD	5
6.	COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO	5
7.	FUNCIONES	6
8.	CALENDARIO DE REUNIONES	8
9.	OBJETIVOS GENERALES	9
10.	PLAN DE ACTUACIÓN	10
A.	FORMACIÓN	10
B.	EVALUACIÓN	12
C.	INNOVACIÓN	13
11.	DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN	14



2. INTRODUCCIÓN

La presente programación ha sido elaborada por los miembros del Departamento de formación, evaluación e innovación del I.E.S. Capellanía, para el curso escolar 2016-2017, teniendo en consideración el trabajo realizado durante los cursos anteriores, además hemos contado con la inestimable colaboración de los miembros del Equipo Directivo. Destacar también en la creación de este documento la relación estrecha del mismo con nuestro proyecto de centro, documento en el que nos apoyamos estrechamente. Para la realización de la misma se ha querido además, abarcar por igual los tres campos de actuación que tienen por definición nuestro departamento: formación, evaluación e innovación.

Se ha de tener en cuenta también algunas limitaciones de distinta índole que imposibilitan una mayor profundización en la realización de la misma.



3. CONTEXTUALIZACIÓN

El I.E.S. Capellanía está situado en la localidad de Alhaurín de la Torre (Málaga) que dista en unos aproximados 15 km de Málaga capital y una superficie de 82'7 km².

Según los últimos datos estadísticos recogidos en el año 2013, su población asciende a 38.067 habitantes.

El alumnado pertenece a familias con un nivel socioeconómico medio y medio alto. La mayor parte del alumnado del I.E.S. está estructurada en una familia de clase media trabajadora, con una situación afectiva buena.

Sin embargo, se dan casos de algunos alumnos/as que tienen problemas económicos y afectivos en sus casas, lo que provoca que su motivación hacia los estudios sea baja o casi nula.

Para el caso de alumnos/as que tienen problemas de aprendizaje, en el Centro se adoptan todas las medidas de Atención a la Diversidad necesarias para que el aprendizaje de todos los alumnos y alumnas sea el adecuado, contando además en nuestro centro desde hace algunos cursos con un Aula específica para alumnos con necesidades educativas especiales.

En el Centro se imparten las enseñanzas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y postobligatoria, Bachillerato.

El centro ha desarrollado numerosos proyectos en los últimos años, estando vigentes en el presente curso académico los siguientes:

- Proyectos Centros TIC.

- Proyecto Bilingüe, inglés.

- Plan de Igualdad y coeducación entre hombres y mujeres.

- Escuela: Espacio de Paz.

- Organización y Funcionamiento de Bibliotecas Escolares.

- Así como diversos proyectos de hábitos de vida saludable tales como "Forma Joven".

- Programa de la Calidad de los Rendimientos Escolares.

- Programa Kioto Educa

- Programa Educación Financiera



4. MARCO LEGAL

Las actuaciones en el campo de formación, evaluación e innovación educativa del departamento FEI para el curso 2015-2016 tomarán como normativa de referencia que a continuación se detalla, separada por nivel de concreción:

Legislación de carácter estatal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Legislación de carácter autonómico:

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, de la alumnado y del profesorado.

Resolución de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos.

Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Orden de 10-8-2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 23-8-2007)

Orden de 5-2-2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA 3-3-2009).

Resolución de 29 de julio de 2013 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa por la que se prorroga al curso académico 2012/2013 la vigencia de las instrucciones de 28 de junio de 2012 sobre el certificado de estudios obligatorios para el alumnado que finaliza la etapa de educación secundaria obligatoria sin obtener la titulación básica para el curso académico 2011/2012



5. PLAN CALIDAD

Así mismo, este documento tiene una estrecha relación con el plan de calidad en el que se encuentra inmerso el centro durante los últimos cursos, es por ello por lo que cualquier actuación que se exprese o realice en este documento tiene una estrecha relación con el citado plan.

Desde nuestra inscripción en dicho plan se intentará crear protocolos de actuación y estandarizar todo lo referente al centro.

6. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

De acuerdo con el artículo 87, del BOJA 139, el Departamento de Formación, Evaluación e innovación estará compuesto por:

La persona que ostente la Jefatura del Departamento, que en nuestro centro escolar será **D. Antonio Bermúdez del Valle**.

Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas. En nuestro instituto estos profesores serán:

D^a Berta Fortes Belloc, ámbito Lingüístico.

D^a. Clotilde Fernández Ruiz, ámbito Artístico.

D. José Antonio Blasco Peralta, ámbito Científico Tecnológico.

D. José Manuel Astorga. Jefe del departamento de orientación.

Compartiremos el trabajo y las responsabilidades que este departamento pueda suponer, y con esa premisa continuamos, con la intención de desarrollar nuestro labor de manera cooperativa y coordinada.

Asimismo, ya aunque esto no venga expresado en el artículo mencionado al principio de director de nuestro centro, D. José Luis Tricio, así como de nuestros Jefes de Estudios, D. Víctor Moreno y D. Francisco Alarcón.

Por último es importante incluir en este apartado a la asesora de zona del Centro del Profesorado de Málaga para el I.E.S. Capellanía, Doña Covadonga López



7. FUNCIONES

De nuevo es el Artículo 87, del BOJA 139, el que relaciona las funciones encomendadas al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación:

- a. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b. Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c. Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e. Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesores de las mismas.
- f. Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g. Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- h. Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica e innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- i. Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- j. Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.



- k. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- l. Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- m. Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- n. Proponer, a la quepodirectivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
- o. Cualesquiera otras que se le atribuyan en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.



En relación a las reuniones del departamento, estableceremos el siguiente calendario con la intención de aprovechar el tiempo al máximo haciendo coincidir con distintas reuniones que se realizan en el centro.

Septiembre: Se han realizado el día 15.

Octubre: Se ha realizado el día 4.

Noviembre: Se realizará el día 22.

Diciembre: Se realizará el día 21.

Enero: Se realizará el día 24.

Febrero: Se realizará el día 21.

Marzo: Se realizará el día 22.

Abril: Se realizará el día 18.

Mayo: Se realizará el día 23.

Junio: Se realizará el día 20.

La duración estimada de cada reunión es de una hora y el inicio de las mismas será a las 17.00, salvo que en el día de la reunión de departamento hubiese otra reunión como claustro o ETCP, en cuyo caso, la reunión empezaría al final de las mismas, sin poder explicitar el inicio de las citadas reuniones.

El lugar de reunión será el aula de profesores o cualquier otra dependencia que nos fuese de interés para llevarlas a cabo.



9. OBJETIVOS GENERALES

Facilitar el acceso al profesorado a la información sobre formación e innovación educativa.

Potenciar la participación reflexiva y comprometida del profesorado en las acciones formativas y su posterior aplicación en el aula, posibilitando la mejora de la calidad del aprendizaje de los alumnos.

Generar estrategias efectivas de coordinación entre todo el profesorado para la realización de un plan de formación conforme con el contexto del centro y con las necesidades del mismo.

Colaborar en la elaboración de un nuevo Plan de Centro.

Elaborar un plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

Implicar al claustro de profesores en la evaluación del funcionamiento general del centro.

Contribuir a la mejora de la práctica docente, a través del establecimiento de un proceso básico de detección de necesidades formativas, la elaboración de un proyecto anual de formación y la coordinación de las acciones formativas recogidas en dicho proyecto, así como su evaluación.

Mantener un contacto natural y fluido con el Centro del Profesorado de Málaga, a través de la asesoría de referencia.

Revisar y mejorar los planes de alumnos pendientes de aprendizajes no adquiridos.

Contribuir en la mejora y coordinación del D.A.C.E., y el N.E.A.E.

Contribuir a la mejora de la convivencia en el centro, realizando las adaptaciones necesarias.

Trabajar junto con los órganos colegiados para generar estrategias colectivas de coordinación.

Realizar estudio estadístico con los datos recogidos por el centro y presentarlos a los distintos órganos de gobierno.

Definir, establecer y comunicar la forma de medir las propuestas indicadas con el fin de evaluar su idoneidad y eficiencia.



10. PLAN DE ACTUACIÓN

Para el presente curso se van a llevar a cabo actuaciones de distinta índole en relación a nuestros tres ámbitos de trabajo, estas actuaciones las separaremos por el campo de trabajo en el que se encuadran.

FORMACIÓN

Objetivos

Potenciar la formación on-line.

Fomentar la formación de grupos de trabajo y formaciones en el centro que den respuesta a las necesidades planteadas por el profesorado.

Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del alumnado.

Construir comunidad de aprendizaje y educación.

Promover la vinculación entre formación y aplicación de lo aprendido.

Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia lectora y el hábito lector del alumnado.

Realizar el Plan de Formación del profesorado para el curso 2014/15 realista y conforme a lo que exige la normativa.

Actuaciones

Para el apartado de formación:

Colaborar con el CEP de Málaga en la realización en el centro de determinadas actividades formativas, para el presente curso se va a llevar a cabo una formación en centros denominada "Formación en Competencias clave".

Publicitar las actividades formativas del CEP de Málaga y otros CEPs, En septiembre y enero se mostrará el plan de actuación del CEP, así como cualquier otra acción formativa que se nos hiciera llegar.



Dar información de las actividades regionales online de la Junta de Andalucía.

En las convocatorias de septiembre y enero.

Dar a conocer las actividades formativas del ITE. En septiembre y enero se mostrarán las actividades del mismo.

Mostrar actividades formativas de otras instituciones (UMA, sindicatos, etc.)

Mostrar distintas redes profesionales y comunidades de aprendizaje que permitan la comunicación con docentes de otros centros, países, etc. Para ello se muestran las redes creadas por el centro y la plataforma Agrega.

Reconocer las necesidades formativas del profesorado del centro, así como sus intereses en relación a la formación. Realizando un cuestionario sobre las inquietudes en referencia a la formación.

Crear un grupo de trabajo denominado "El uso de las artes tradicionales como herramienta de cohesión en el I.E.S. Capellanía"



EVALUACIÓN

Objetivos

- Elaborar indicadores de calidad que sirvan de referente para la evaluación del centro, teniendo en cuenta los fijados por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y el Servicio de Inspección.
- Colaborar en la puesta en acción en el centro.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Sensibilizar a la comunidad educativa hacia actuaciones de auto-evaluación permanente.
- Proponer planes de mejora como resultado de las evaluaciones.
- Realizar documentos de centro que faciliten la información sobre planes de recuperación de pendientes y repetidores.
- Sacar información de los datos obtenidos para presentación al Claustro y consejo Escolar.
- Elaborar y actualizar documentos relativos a la evaluación, como son la organización de materias pendientes.



Objetivos

Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

Promover la creatividad y el pensamiento crítico.

Fomentar iniciativas entre los departamentos que favorezcan la elaboración de materiales.

Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.

Informar sobre premios, concursos y programas para el alumnado y el profesorado de cualquier temática o ámbito.

Actuaciones

Publicitar distintos congresos, simposios, seminarios, etc relacionados con la práctica docente.

Mostrar buenas prácticas docentes realizadas por otros compañeros en otros centros y que son de reconocido prestigio.

Fomentar el trabajo en centro por proyectos integrados, para fomentar el trabajo en equipo por parte del profesorado.



11. DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Fundamentalmente se evaluará si la puesta en marcha del plan de formación ha supuesto una mejora en el funcionamiento general del centro, tanto a nivel de organización y funcionamiento como de aplicación en el aula de los conocimientos adquiridos, así como en la mejora en los resultados de las pruebas de diagnóstico. Las actividades se realizarán por parte de los coordinadores de grupos de trabajo y formación en el centro. También se realizará la valoración por parte de los participantes de las distintas modalidades ofertadas por el CEP al final de cada actividad.

Los profesores y departamentos implicados en las actividades formativas realizarán una evaluación de las mismas con las correspondientes propuestas de mejoras, las cuales supondrán uno de los puntos de partida para la realización del plan de formación del próximo curso. La evaluación de las actividades de formación se realizará mediante: Las propias convocatorias incluyen mecanismos de evaluación continua que tendrán siempre cuenta el departamento de formación, evaluación e innovación.



